**2021-58**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, Departamento de San Salvador, período dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, a las nueve horas cero minutos del día nueve de marzo de dos mil veintiuno. Convocada y presidida por el señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera; y a la cual asistieron: Síndico Municipal, José Armando Zamora Lara; Primera Regidora, Doctora Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Segundo Regidor, Antonio Escobar Hernández; Tercer Regidor, José Luís Tobías; Quinto Regidor, Miguel Ángel Anaya Rojas; Sexto Regidor, José Dimas Rodríguez Henríquez; Primer Suplente, Santos Rafael Carpio; Segunda Suplente, Sara Segura de Rivera; Tercer Suplente, Leonardo Antonio Tobías Segura; Cuarto Suplente, Salvador Osmín Alvarado Ponce; y, Secretario Municipal y del Concejo, Miguel Ángel Cisneros Marín. Abierta la sesión por quien la preside, se dio lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. También fue leída la agenda y la correspondencia recibida. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Se acuerda aprobar la adecuación de los Términos de Referencia Número LG-2020-005, para el Proyecto Asfaltado de Calle Principal Caserío Agua Fría, cantón Zacamil, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. Se autoriza a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Se autoriza a la Tesorera que realice los siguientes pagos: de Fondo General, Pandemia COVID-19, setecientos ochenta 00/100 dólares; Rehabilitación de Calles y Caminos Hacia Zonas de Cultivos, un mil setecientos veintitrés 68/100 dólares; de Tormenta Tropical Amanda, Reparación de Viviendas Humildes, cantón Calle Nueva, veintinueve 80/100 dólares; de Préstamos Internos, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima: Asfaltado de Calle Principal Agua Fría, cantón Zacamil, veintiocho 90/100 dólares; Pavimentación Tramo de Calle, Caserío Los Miranda, cantón Santa Bárbara, ciento treinta y nueve 54/100 dólares; y, Asfaltado de Pasaje El Flor, cantón Loma de Ramos, sesenta y cinco 58/100 dólares; y de Fondos Propios, trescientos diez 18/100 dólares. Para realizar pago de combustible a José Elías Escobar Romero, Estación de Servicio Texaco Guazapa. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Se aprueban los gastos del Fondo Circulante, por la suma de novecientos noventa y nueve 54/100 dólares, a cargo de la Doctora Hazell Evelyn Henríquez de Coto, autorizando a la tesorera de esta Municipalidad para que realice el respectivo reintegro, por la cantidad indicada, de acuerdo con el comprobante respectivo. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Se acuerda transferir, en la medida que cada uno sea finalizado, se haya definido el monto exacto a utilizar, los fondos sobrantes de la ejecución de los siguientes Proyectos: Asfaltado de Calle Principal, Lotificación Nance Verde, cantón Santa Bárbara; Pavimentación de Calles en Colonia Beatriz, cantón Calle Nueva; Pavimentación Tramo de Calle, Caserío Los Miranda, cantón Santa Bárbara; y Asfaltado de Calle Principal Agua Fría, cantón Zacamil; ejecutados con Préstamos Internos, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, a la cuenta corriente Pago de Compromisos Diversos de la Municipalidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal que realice las respectivas transferencias; y a la Encargada de Presupuesto que realice las transferencias del caso, afectando los fondos asignados a los proyectos antes enumerados. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Se acuerda aprobar la adecuación de los Términos de Referencia Número LG-2020-006, para el Proyecto Asfaltado de Pasaje en Caserío El Flor, cantón Loma de Ramos, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. Se autoriza a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Se autoriza la reparación del minicargador propiedad de esta Municipalidad por la suma de cuatro mil cuatrocientos dieciséis 36/100 dólares, según cotización presentada por Rafael Ernesto Flores Guzmán, a quien se le adjudica la reparación del minicargador. Se autoriza a la Tesorera que realice este pago del Proyecto Rehabilitación de Calles y Caminos Hacia Zonas de Cultivos. **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.** No hay. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.-

José Armando Barrera Rivera

Alcalde Municipal

José Armando Zamora Lara Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Síndico Municipal Primera Regidora

Antonio Escobar Hernández José Luís Tobías

Segundo Regidor Tercer Regidor

Miguel Ángel Anaya Rojas

Quinto Regidor

José Dimas Rodríguez Henríquez Santos Rafael Carpio

Sexto Regidor Primer Suplente

Sara Segura de Rivera Leonardo Antonio Tobías Segura

Segunda Suplente Tercer Suplente

Salvador Osmín Alvarado Ponce Miguel Ángel Cisneros Marín

Cuarto Suplente Secretario Municipal y del Concejo